"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por PARRA RIVERA DE GONZALEZ Rose Mary FAU 20602774954 soft
Presidenta De La Csj De Lima Este
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2023 20:49:54 -05:00

Ate, 16 de Enero del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000058-2023-P-CSJLE-PJ

VISTO:

Resolución Administrativa N° 148-2015-CE-2015 de fecha 29 de abril de 2015, Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ del 3 de abril de 2013, Resolución Administrativa N° 68-2021-P-CSJLE/PJ de fecha 27 de enero del 2021, Oficio N° 000007-2023-GAD-UAF-RSJ-MCL-CSJLE-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante Resolución Administrativa N° 148-2015-CE-PJ, del 29 de abril de 2015, se aprobó de forma definitiva la "*Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo*", que fuera aprobada por Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, del 3 de abril de 2013; con el objeto de normar la organización y funcionamiento del Equipo Técnico Institucional de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, así como de los Equipos Técnicos Distritales de Implementación de las Cortes Superiores de Justicia. Estableciendo que este último estaría conformado por 1) El Presidente de la Corte Superior de Justicia, que lo preside. 2) Un Juez Superior Titular que integra un órgano jurisdiccional que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo. 3) Un Juez Especializado Titular que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo en un Juzgado Especializado. 4) Un Juez de Paz Letrado Titular que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo en un Juzgado de Paz Letrado. 5) Secretario Técnico – Administrador del Módulo Laboral. Así mismo, se dispone en el citado cuerpo normativo que en caso que la sede de la Corte Superior de Justicia no cuente con jueces titulares, en alguna de las instancias podrá integrar al Equipo Técnico Distrital algún Juez provisional o supernumerario.[1]

Segundo. En este marco mediante Resolución Administrativa N° 68-2021-P-CSJLE/PJ de fecha 27 de enero del 2021, se conformó el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo del Distrito Judicial de Lima Este, para el periodo judicial 2021-2022, la misma que no se encuentra vigente a la fecha. Ante ello, por Oficio N° 000007-2023-GAD-UAF-RSJ-MCL-CSJLE-PJ de fecha 13 de enero de 2023, la coordinadora del Módulo Corporativo Laboral, informa a este Despacho la lista de magistrados elegidos para integrar el Equipo Técnico 2023-2024. Consecuentemente, corresponde formalizar la conformación del Equipo Técnico Distrital de implementación de la Nueva Ley de Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el periodo judicial 2023-2024.

[1] Artículo modificado por el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 026-2017-CE-PJ publicada el 16 de marzo de 2017 en el Diario Oficial *El Peruano*.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas a la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este en los incisos, 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el periodo judicial 2023-2024, el cual será conformado de la siguiente manera:

MAGISTRADO	CONDICIÓN	CARGO
Rose Mary Parra Rivera de Gonzalez	Presidenta de la CSJ de Lima Este	Presidenta de la Comisión
Nury Jesús Yangua Rocha	Presidenta de la Sala Laboral Permanente	Integrante
Maria Stephany Soto Zevallos	Juez (P) del 2° Juzgado de Trabajo Permanente – zona 01	Integrante
Rosa Isabel Vargas Pérez	Juez (T) del 2° Juzgado de Paz Letrado Laboral – zona 02	Integrante
FUNCIONARIA	**CONDICIÓN**	**CARGO**
Kely Yohana Dávila Cueva	Coordinadora del Módulo Corporativo Laboral	Secretaria Técnica

Artículo Segundo. - PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, Gerencia General del Poder Judicial, Secretario Técnico del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Oficina de Administración Distrital, Magistrados (as) y funcionaria integrante de la Comisión, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSE MARY PARRA RIVERA DE GONZALEZ
Presidenta de la CSJ de Lima Este
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

RPR/nlq

07878387 26/01/2023 10:15